

El Magrama y AENOR colaboran para la elaboración de nuevas normas en maquinaria agrícola y fertilizantes



Noticias

Este Convenio tiene especial relevancia tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento comunitario sobre homologación de tractores agrícolas y forestales, remolques y máquinas agrícolas remolcadas.

El director general de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Fernando Miranda, y el director general de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), han suscrito hoy un Convenio por el que el Ministerio y la Asociación establecen una base de colaboración para la elaboración de nuevas normas en maquinaria agrícola y fertilizantes.

Para su ejecución, ambas partes aportarán medios humanos y materiales para la participación en foros internacionales y regionales donde canalizar los criterios de los expertos españoles en estas materias, así como para la realización de los documentos normativos necesarios y para su difusión.

Este Convenio, que tendrá vigencia hasta 2017, tiene especial relevancia tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento comunitario en materia de homologación europea de tractores agrícolas y forestales, remolques y máquinas agrícolas remolcadas. Así, la clarificación de la nueva normativa supone un elemento fundamental para la actividad de los fabricantes españoles en materia de nuevos dispositivos de seguridad en máquinas agrícolas o en instrumental para las técnicas de agricultura de precisión.

También tiene repercusión el Convenio en materia de normativa para productos fertilizantes, al estar previsto el desarrollo de un futuro Reglamento Europeo que incluirá en su campo de aplicación abonos, enmiendas, sustratos, bioestimulantes y aditivos, y que se seguirá el "nuevo enfoque" normativo que promueve la Comisión Europea.

BENEFICIOS PARA EL SECTOR DE MAQUINARIA Y FERTILIZANTES

El trabajo conjunto del Ministerio y AENOR en materia normativa de maquinaria y fertilizantes será también de gran importancia para este sector, que se desenvuelve en un espacio comercial disperso y heterogéneo, generalmente muy atomizado en pequeñas y medianas empresas (PYMES), con clientes no siempre expertos en la valoración de estos productos o equipos, en un mercado que necesita clarificarse mediante una "acreditación de calidades", para perfeccionar la transparencia informativa en beneficio del propio mercado y de los usuarios de equipos y productos.

Se beneficiará así a las PYMES en estos sectores que requieren un mayor apoyo tecnológico, a fin de que los usuarios puedan disponer de una información fiable y objetiva, que caracterice los productos que adquieren, así como el sostenimiento de su actividad cumpliendo con los compromisos internacionales establecidos.

La ordenación del sector en materia de normalización permitirá un lenguaje común, para facilitar los intercambios comerciales y la práctica generalizada de análisis de ensayo contrastados que garanticen las prestaciones de los productos. Con ello se contribuirá al fomento de la calidad, a la mejora de la competitividad entre empresas y, en definitiva, a una mayor fiabilidad de las prestaciones en beneficio del agricultor.

También se cumplirá con los requisitos de la Reglamentación técnica de la Unión Europea, cada vez más determinada por la política comunitaria de "Nuevo Enfoque", con la consiguiente demanda de Normas Europeas (EN) elaboradas por el Comité Europeo de Normalización.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente